



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2024-MDBI

Los Baños del Inca, 22 de febrero del 2024

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 20 de febrero del 2024; el pedido del Regidor Williams Ricardo Salazar Salazar; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú - Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal como lo establece el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y su modificatoria Ley N° 31433, preceptúa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, sustentando su pedido el Regidor Williams Ricardo Salazar Salazar, solicita al Concejo Municipal Distrital, se otorgue el uso de la palabra al Sr. Francisco Díaz Ñontol; y, a la Sra. Mercedes Salazar Rojas, moradoras del Jr. Guadalupe y Jr. El Sol.

Que, con la venia del Concejo Municipal Distrital, el Sr. Francisco Díaz Ñontol - Presidente del Comité de Desarrollo del Jr. Guadalupe, luego del saludo correspondiente indica que, ya ha pasado más de un año y cuatro meses y aun no se culmina la obra "Construcción de la pavimentación de las vías urbanas de la zona este de Los Baños del Inca, Distrito de Los Baños del Inca - Cajamarca - Cajamarca"; situación que solo genera malestar en la población; ya que, están expuestos a la contaminación pues desde que se iniciaron los trabajos el carro recolector de basura no recoge los desechos del Jr. Guadalupe, tampoco pueden ingresar con su vehículos a sus casas, los robos que se están suscitando y el riesgo inminente que corren todos los pobladores por los buzones destapados; señala además que, el día de ayer de manera virtual, le han hecho llegar el estado situacional de la obra y es lamentable como se encuentra, pues a la fecha no hay ningún avance, y todas las etapas están con retraso, lo cual conlleva a que como vecino se pregunte qué acciones está tomando el sub gerente de infraestructura y el jefe de la unidad de supervisión y liquidación, pues si la empresa tiene responsabilidad la municipalidad también por no proceder de la mejor manera para que se concluya la obra.

Que, la Sra. Mercedes Salazar Rojas, indica que, desde la sesión de concejo pasada, están solicitando al sub gerente de infraestructura de manera inmediata tome las acciones para la culminación de la obra, pues a fecha se encuentra abandonada, y esta omisión de los sub gerentes genera malestar y preocupación en los pobladores, informa además que, a la fecha, ya se han caído niños a los buzones y no es justo que esta obra solo genere incertidumbre y malestar en la población.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2024-MDBI

Los Baños del Inca, 22 de febrero del 2024

Que, encontrándose presente el Sub Gerente de Infraestructura – Ing. Marco Antonio Villegas Osorio, y con la venia del Concejo Municipal Distrital de Los Baños del Inca, indica que, como lo había mencionado en la sesión de concejo pasado la obra “Construcción de la pavimentación de las vías urbanas de la zona este de Los Baños del Inca, Distrito de Los Baños del Inca – Cajamarca – Cajamarca”, es una obra de la gestión pasada la cual ya tenía inconvenientes, pero después de la evaluación técnica y conforme lo establece la Ley a su criterio no es factible resolver el contrato pues solo va a generar dilatación en el tiempo para la culminación de la obra; y, respecto a lo manifestado por los vecinos no es verdad, que no se está haciendo nada, pues en como sub gerente ha realizado los informes respectivos al gerente municipal, así como, también se debe tener en cuenta los plazos que establece la ley, desde su despacho han penalizado a la empresa, también como oficina han realizado varias acciones como son la notificación de manera escrita y por medio telefónico, han aplicado hasta la máxima penalidad y de esos actuados existen pruebas documentadas; señala además que, directamente no pueden resolver el contrato sino esperar como dice la ley, que se cumpla el 10% de las penalidades, también ha hecho informes del costo – beneficio para que vean cual es el camino más beneficioso a la entidad y la población, aunado a ello han ido a consultar y explicar a los vecinos la implicancia de resolver el contrato, pues eso es lo menos beneficioso ya que en este caso solo hay dos caminos, el primero es resolver el contrato y que a su criterio es el menos beneficioso y el segundo es la intervención económica que es un camino más fácil, esos son los caminos que se podrían seguir para no contravenir a lo que establece la ley, dejando claro que si están trabajando administrativamente con la finalidad de culminar la obra.

Que, el Sr. Francisco Díaz Ñontol – Presidente del Comité de Desarrollo del Jr. Guadalupe, indica que respecto a la intervención económica y de lo que ha revisado, al tener la empresa retraso en las programaciones se podría hacer la intervención económica.

Que, el Sub Gerente de Infraestructura – Ing. Marco Antonio Villegas Osorio, indica que para resolver el contrato o para la intervención económica se tienen que dar ciertas causales, pues a la primera penalidad no se puede resolver el contrato, todo esto genera un tiempo, y respecto a la intervención económica se debe tener el requisito de que la plata que tiene la entidad alcance para terminar la obra, eso también ha sido evaluado y la entidad no cuenta con el dinero suficiente, volviendo a repetir que se ha hecho la evaluación respectiva para que tomen la decisión menos perjudicial, pero si socialmente la población quiere que se resuelva el contrato pueden presentar la documentación a la entidad solicitándolo.

Que, el Concejo Municipal Distrital, luego del debate, exhortan al Sub Gerente de Infraestructura y al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación para que a través de sus despachos y de acuerdo a Ley, cumplan con los plazos establecidos para la intervención económica de la obra “Construcción de la pavimentación de las vías urbanas de la zona este de Los Baños del Inca, Distrito de Los Baños del Inca – Cajamarca – Cajamarca”, emitiéndose el respectivo acuerdo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2024-MDBI

Los Baños del Inca, 22 de febrero del 2024

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los Artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- DAR POR RECIBIDO el informe del Sr. Francisco Díaz Ñontol – Presidente del Comité de Desarrollo del Jr. Guadalupe y de la Sra. Mercedes Salazar Rojas, respecto a la culminación de la obra: “Construcción de la pavimentación de las vías urbanas de la zona este de Los Baños del Inca, Distrito de Los Baños del Inca – Cajamarca - Cajamarca”

Artículo Segundo.- EXHORTAR al Sub Gerente de Infraestructura y al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación, para que a través de sus despachos y de acuerdo a Ley, cumplan con los plazos establecidos para la intervención económica de la obra “Construcción de la pavimentación de las vías urbanas de la zona este de Los Baños del Inca, Distrito de Los Baños del Inca – Cajamarca – Cajamarca”.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Jaime Mantilla Silva
Jaime Mantilla Silva
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS
BAÑOS DEL INCA

Janeth Valeneta Ramos
Janeth Valeneta Ramos
SECRETARÍA GENERAL

- C. c.
- Alcaldía
 - Sala de Regidores.
 - Gerencia Municipal
 - Oficina General de Asesoría Legal.
 - Sub Gerencia de Infraestructura (02)
 - Unidad de Supervisión y Liquidación (02)
 - Sub Gerencia de Medio Ambiente
 - Oficina de Comunicaciones
 - Archivo